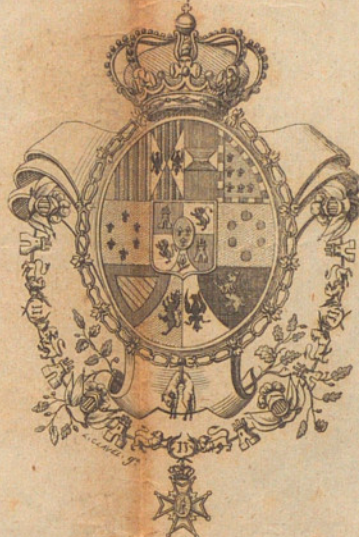


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede á D. Francisco Manóvil una acción en el Teatro que posee en la Rambla de esta Ciudad; quedándole abonada en la liquidación practicada la cantidad de P^{bs}. tres mil cinco veinte y tres y un tercio por el capital correspondiente á la misma acción, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningún concepto. Por dicha acción disfrutará de un palco de 2.ª pta N.º 24. con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán en el referido Teatro. Esta acción es transferible con sujeción á lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el Liceo y los S^{ts}. accionistas del Teatro.

Barcelona 30 de Mayo de 1846.

El Presidente

Me conformo

José Manóvil

Manóvil

El Secretario

Bernardo Manóvil

Registrado Fol. 72.

Notas. — 1ª La transmisión de toda acción debe hacerse constar en la secretaría del Liceo para la oportuna toma de razón, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.
2ª La entrada en el Teatro de que trata este documento es personal para el dueño de la acción cuyo nombre anotará en el registro de adquisiciones.

Cedo y traspaso las propiedades de esta localidad
a favor de los S. S. D.ºs. Jaimes Urgell y D.ºs. Felix
Marias. Barcelona 19 Setiembre de 1857.

Tomé razon
El Director

Don.º de Heitu

J.º Mantri

Cedo y traspaso la propiedad de esta localidad
a favor de mi hijo Modesto Urgell solo en la parte
que me corresponde, que es la mitad.

Tomé razon
El Director accio

Barcelona 11 Enero de 1859

Vic. Juan Vauca

J.º Urgell

Cedo y traspaso a favor de mi hermano Jaime Ur-
gell la mitad que me corresponde de la propiedad
de esta localidad. 24 Enero 1866

Modesto Urgell

Tomé razon

El Director
Antonio Guri

Este palco queda afecto a la retribucion fija anual
de ciento diez y ocho reales vellon segun se consigna
en el convenio firmado en 6 de Julio del año 1861.